

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG													
		PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE													
		Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)													
		CÓDIGO: PM02-PR01-F04							VERSIÓN: 2.0						
COI No. 41 - OCTUBRE 14 DE 2021 ADICIONAL 1 (Publicado el 19 de Octubre de 2021) SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO															
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
26397	7002839	7002763	CL 81A SUR KR 88IBISA	CL 81A SUR KR 89	CONSORCIO CHIC 004 BOSA	-	-	-	-	FDLB-398-2020	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 34-21 – NUMERAL 19937, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION VIAL. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9.1 ‘ACCIONES POR NO INICIO DE ACTIVIDADES’ DEL C.T. PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) POR OBRA. NOTIFICADO AL CONTRATISTA MEDIANTE OFICIO SDM-SPMT-20213126524281 DEL 11-OCT-2021.	SUSPENDIDO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	SDM-SPMT-20213126524281
26398	7002802	N/A	CL 81 SUR KR 88IBISA	CL 81 SUR KR 89	CONSORCIO CHIC 004 BOSA	-	-	-	-	FDLB-398-2020	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 34-21 – NUMERAL 19938, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION VIAL. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9.1 ‘ACCIONES POR NO INICIO DE ACTIVIDADES’ DEL C.T. PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) POR OBRA. NOTIFICADO AL CONTRATISTA MEDIANTE OFICIO SDM-SPMT-20213126524281 DEL 11-OCT-2021.	SUSPENDIDO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	SDM-SPMT-20213126524281
26399	7002731	N/A	CL 80BIS SUR KR 88IBISA	CL 80 BIS SUR KR 89	CONSORCIO CHIC 004 BOSA	-	-	-	-	FDLB-398-2020	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 34-21 – NUMERAL 19939, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION VIAL. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9.1 ‘ACCIONES POR NO INICIO DE ACTIVIDADES’ DEL C.T. PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) POR OBRA. NOTIFICADO AL CONTRATISTA MEDIANTE OFICIO SDM-SPMT-20213126524281 DEL 11-OCT-2021.	SUSPENDIDO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	SDM-SPMT-20213126524281
26400	7002964	7002994	KR 87N DG 73B SUR	KR 87N CL 73C SUR	CONSORCIO CHIC 004 BOSA	-	-	-	-	FDLB-398-2020	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 35-21 – NUMERAL 20659, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION VIAL. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9.1 ‘ACCIONES POR NO INICIO DE ACTIVIDADES’ DEL C.T. PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) POR OBRA. NOTIFICADO AL CONTRATISTA MEDIANTE OFICIO SDM-SPMT-20213126524281 DEL 11-OCT-2021.	SUSPENDIDO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	SDM-SPMT-20213126524281
26401	7003102	N/A	CL 73C SUR KR 87N	CL 73C SUR KR 87M	CONSORCIO CHIC 004 BOSA	-	-	-	-	FDLB-398-2020	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 35-21 – NUMERAL 20660, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION VIAL. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9.1 ‘ACCIONES POR NO INICIO DE ACTIVIDADES’ DEL C.T. PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) POR OBRA. NOTIFICADO AL CONTRATISTA MEDIANTE OFICIO SDM-SPMT-20213126524281 DEL 11-OCT-2021.	SUSPENDIDO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	SDM-SPMT-20213126524281
26402	50009612	N/A	CL 73C SUR KR 87N	CL 73C SUR 20m AL OCCIDENTE	CONSORCIO CHIC 004 BOSA	-	-	-	-	FDLB-398-2020	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 35-21 – NUMERAL 20661, PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION Y/O RECONSTRUCCION VIAL. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9.1 ‘ACCIONES POR NO INICIO DE ACTIVIDADES’ DEL C.T. PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) POR OBRA. NOTIFICADO AL CONTRATISTA MEDIANTE OFICIO SDM-SPMT-20213126524281 DEL 11-OCT-2021.	SUSPENDIDO	BOSA	YULY P. JARAMILLO B.	SDM-SPMT-20213126524281
26403	8003690	N/A	CL 9C KR 69	CL 9C KR 69B	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	-	-	-	-	FDLK-314-2019	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 33-21 - NUMERAL 19479, CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO PERIODICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9.1 ‘ACCIONES POR NO INICIO DE ACTIVIDADES’ DEL C.T. PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) POR OBRA. NOTIFICADO AL CONTRATISTA MEDIANTE OFICIO 20213126524291.	SUSPENDIDO	KENNEDY	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	SDM-SPMT-20213126524291
26404	8003857	8003578	TV 71B CL 7C	TV 71B CL 8A	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	-	-	-	-	FDLK-314-2019	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 34-21 - NUMERAL 20073, CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO PERIODICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9.1 ‘ACCIONES POR NO INICIO DE ACTIVIDADES’ DEL C.T. PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) POR OBRA. NOTIFICADO AL CONTRATISTA MEDIANTE OFICIO 20213126524291.	SUSPENDIDO	KENNEDY	MANUEL G. RODRIGUEZ G.	SDM-SPMT-20213126524291

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. E SPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RE STRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.